

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50781** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - (CNA) - 000427/2019 R en los que se ha dictado, con fecha de 25 de octubre de 2019, Auto declarando en estado de Concurso Voluntario a Mármoles Tremar, S.L., con domicilio en calle María Cristina, 97, 1.º Novelda (Alicante) y C.I.F. número B54195318, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 3155, sección 8.ª, folio 183, hoja A-104.917, inscripción 1.ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: Doña Eunáte Zubizarreta Echevarria en su condición de abogado con domicilio en avda. Catedrático Soler, n.º 1, entreplanta 4 (03008-Alicante), teléfono 965205028, fax 965928062 y correo electrónico eunate@garciacortes.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 5 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A190066503-1